

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

### SUBASTAS

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Mercado del Puente (Zamora), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de quinientas diez mil setecientos diecinueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (510.719,85 pesetas), debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.214,39 pesetas, que se depositarán en Delegación de Hacienda (sucursal de la Caja General de Depósitos), en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 107 Comandancia de la Guardia Civil en Zamora, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondiente.

Los sobres que contengan las proposi-

ciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General, de la Guardia Civil, la cantidad de 20.428,79 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939.)

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozarán de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 8 de junio de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, Francisco Domínguez Hualde.

### Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ... con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ... en nombre (propio o como apoderado legal) de don ..., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....  
(Firma.)

(Se entenderá en papel sellado de 4:50 pesetas.)

1.461—O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Laguna de Duero (Valladolid), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de quinientas diez mil setecientos diecinueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (510.719,85 pesetas), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.214,39 pesetas, que se depositarán en Delegación de Hacienda (sucursal de la Caja General de Depósitos), en metálico o en valores del Es-

tado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 208 Comandancia de la Guardia Civil en Valladolid, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 20.428,79 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939.)

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozarán de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 8 de junio de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, Francisco Domínguez Hualde.

### Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ... con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ... en nombre (propio o como apoderado legal) de don ..., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean infe-

riores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....  
(Firma)  
(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)  
1.462—O.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Sanidad

Se convoca concurso para la adquisición de material de desinsectación y desratización, laboratorio y clínico con destino a los servicios de Sanidad de Puertos y Fronteras.

Las condiciones del concurso se encuentran en la Dirección General de Sanidad (plaza de España), Inspección General de Sanidad Exterior, sección cuarta, donde pueden presentarse ofertas todos los días laborables, de once a una, durante diez días, a partir de la publicación de este anuncio.  
6.038—O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Aprobado el Plan Coordinado de Obras de la zona regable del Guadalquivir por Orden de 18 de junio de 1952, y comprendiéndose en aquél, entre las necesarias para la colonización, las obras de construcción del nuevo poblado denominado «Nueva Jarilla», el Instituto Nacional de Colonización, a quien corresponde su ejecución, va a proceder a la expropiación de los terrenos precisos al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 21 de abril de 1949, así como a verificar su ocupación, que se llevará a cabo de acuerdo con las prescripciones del artículo 16 de la Ley de 21 de abril de 1949, en relación con las Leyes de 7 de octubre de 1939 y 7 de agosto de 1941 y el Decreto de 23 de noviembre de 1951, por lo que se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, haciéndose saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 24 de junio de 1953, a las horas que se indican seguidamente, y en los terrenos objeto de expropiación, que se describen a continuación, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la referida Ley de 7 de octubre de 1939.

Día 24 de junio de 1953, a las once horas:

Parte de la finca «Las Pavonas».

Terreno de 13-06-25 hectáreas, procedente de la finca «Las Pavonas», al sitio de los Baldíos de Caulina, que linda: al Norte, con el resto de la finca de que procede, de la que está separada por el canal de riego del Guadalete y Hatillo Viejo; al Sur, Cañada de las Tablas, y al Este y Oeste, con la misma finca «Las Pavonas».

El terreno descrito es parte que se ha de segregar de la finca inscrita a favor de don Francisco García Santos en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera bajo el número 8.194, al folio 24.º vuelto el tomo 624, inscripción 3.º

Día 24 de junio de 1953, a las doce horas:

Parte de la finca «Haza del Hatillo Viejo» o «Segunda Suerte del Donadio del Trobal».

Terreno de 5-46-25 hectáreas, procedente de la finca «Haza del Hatillo Viejo» o «Segunda Suerte del Donadio del Trobal», del término municipal de Jerez de la Frontera, que linda: al Norte, con ca-

nal de riegos del Guadalquivir, que le separa del resto de la finca; al Sur y Oeste, con el predio «Las Pavonas», propiedad de don Francisco García Santos, y al Este, con el resto de la finca de que procede.

El terreno descrito es parte que se ha de segregar de la finca inscrita en dos terceras partes, en pleno dominio, a favor de don Francisco García Santos, y en una tercera parte en usufructo, a favor de don Manuel y doña Encarnación García Villalba, que consolidan el pleno dominio al cumplir la mayor edad o emanciparse por matrimonio, pasando, caso de fallecer antes de cumplirse alguna de estas condiciones, a favor de doña María del Desconsuelo y don Jerónimo García Perea, que tienen la cualidad, por tanto, de herederos sustitutos.

Las participaciones dominicales de esta finca, que es la número 6.813 del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, están consignadas en las inscripciones séptima, octava, novena y décima, obrantes, respectivamente, a los folios 235, el mismo vuelto, 238 y 239 vuelto del tomo 479.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Director general, Alejandro de Torrejón.  
2.762—O.

## MAESTRANZA AEREA DE LEON

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

### SUBASTA

Queda aplazada la que había de celebrarse en la plaza de Lugo el día 11 de junio del año en curso y que comprendía un avión T-2.

Oportunamente se publicará nuevo anuncio.

León, 3 de junio de 1953.—El Secretario.  
6.037—O.

## FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE MADRID

El próximo día 17 de los corrientes y a las diecisiete horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial, Santa Catalina, 7, se celebrará subasta de vehículos con arreglo a los precios de actas de tasación aprobadas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, pudiendo ser examinados por los interesados en el garage «Alcalá», sito en Alcalá número 182, en horas de diez a dos, y en el garage sito en la avenida del Generalísimo, número 111, desde la fecha de publicación del presente anuncio y el día 15 del mes de junio.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en estas oficinas, pudiendo ser presentados durante los días comprendidos entre la publicación de este anuncio y las doce horas del día 15 de junio, en que quedará cerrada definitivamente la admisión de proposiciones.

El importe de los anuncios correspondientes a esta subasta serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Peleategui.  
1.451—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### LA CORUÑA

#### Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 645 de entrada y 19.076 de registro, de 2.100 pesetas, constituido en esta Sucursal en 27 de agosto de 1947 por don

José María Vidal Jose, para responder de la conducción del correo entre Villanueva y Múgica, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se previene a la persona en cuyo poder se hallare que deberá presentar dicho resguardo en el Negociado de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, advirtiéndosele que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», quedará aquél sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 15 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

6.047—O.

## Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Sergio Alonso Barba, que últimamente lo tuvo en esta capital, calle de la Paz, 14, segundo, se le hace saber por medio de la presente que el día 10 de noviembre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 156 de 1948, incoado por contrabando a la Renta de Aduanas, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Reputar provisionalmente de delito los hechos en cuanto a la circulación sin documento alguno por la Zona de Seguridad Fiscal de un transformador, como comprendidos en el caso segundo del número 15 de la Orden ministerial de Hacienda de 30 de noviembre de 1942; inhibiéndose de su conocimiento a favor del Juzgado de Instrucción de La Coruña, con remisión al mismo de testimonio de todo lo actuado y los originales de los documentos unidos al expediente y que se relacionan con el indicado transformador, previa deducción de testimonio de los mismos, poniendo, además, a disposición del Juzgado, como presuntos responsables del delito que se supone cometido, a Pedro Fariña y Cia. S. L., a la Sociedad General Gallega de Electricidad, a los Talleres B. K. (S. A.), y a don Sergio Alonso Barba.

2.º Declarar a los aprehensores con derecho a premio para el caso de que los hechos de referencia merezcan sentencia condenatoria.

3.º Declarar el comiso provisional del transformador de que se trata.

4.º Declarar asimismo cometidas tres faltas de contrabando comprendidas en el caso segundo del número 15 de la Orden ministerial de Hacienda de 30 de noviembre de 1942, en relación con el artículo 11 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

5.º Declarar responsables de dichas faltas, en concepto de autores, a don Ricardo Jorge Pardo, Industrias Suan y don Sergio Alonso Barba: cada uno de los dos primeros con la coparticipación del último en las multas que se les impongan, por ser esto señor coautor con aquéllos de la falta cometida por cada uno.

6.º Imponer las multas siguientes: A don Ricardo Jorge Pardo, la de cuarenta y cinco pesetas; a Industrias Suan, la de ciento cincuenta pesetas, y a don Sergio Alonso Barba, la de doscientas cincuenta pesetas, que hacen un total importe de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

7.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

8.º Declarar el comiso de las piezas para moto y muelles de gramófono.

9.º Declarar que no ha lugar a deco-

misar los cinco kilos de aparatos ortopédicos de metal, que serán devueltos al chófer transportista don Sergio Alonso Barba, para que éste los haga llegar a su destinatario, Comercial Barrera y Ramallo, de Santiago, documentándolos en forma para su circulación hasta salir de la Zona de Seguridad Fiscal.

10. Absolver de toda responsabilidad a Estación de Servicio, José Fortuño, Rosa Botana, Julián del Castillo, Metro Goldwyn Mayer Ibérica, S. A., José Blanco Morán, José Candamio, Sanatorio Riazor, José Leyte, Antonio Sánchez, Francisco Albertos, Cándida Sendón, Aleaciones Especiales, Antonio Vázquez, Leandro Barbero, Laureano López Rodó, Frente de Juventudes, Hotel Bahía, Evaristo Pérez Campos, Ramón Iglesias Corral, Manuel Iglesias Barbeito y Sergio Alonso Barba, en cuanto a las mercancías transportadas por este último consignadas a los dieciocho primeros, con devolución al referido Sergio Alonso Barba de todas ellas, para que las haga llegar a sus destinatarios.

11. Absolver igualmente de toda responsabilidad a Comercial Barrera y Ramallo.

12. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo referente a las faltas de contrabando apreciadas.

13. Declarar que por la relación que guarda el camión aprehendido con el transporte de las mercancías originarias de las faltas de contrabando que se sancionan no procede el comiso de dicho vehículo y si su devolución a los que documentalmente figuran como dueños del mismo; pero que habiendo sido el mismo camión el que transportaba el transformador cuya circulación por la Zona de Seguridad Fiscal es reputada provisionalmente de delito de contrabando, se impone acordar su comiso provisional hasta tanto se resuelva lo pertinente en el procedimiento judicial que se incoe en esclarecimiento de tal delito, si bien es conveniente se interese del Juzgado que correspondiera se pronuncie sobre la procedencia de acceder o no a lo solicitado por don Evaristo Pérez Campos y don Ramón Iglesias Corral sobre la devolución del camión de que se trata, en evitación de los evidentes perjuicios que se ocasionan a dichos señores al privarse de su uso si se les considera ajenos a los hechos, y para proceder al cambio del lugar de depósito si hubiera de persistir tal comiso.

**Requerimiento.**—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal deben manifestar si poseen o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

La Coruña, 5 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, R. Ramallo.

OVIEDO

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIOS CON INTERES

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
23 junio .....	60	28	Admón. Tabacos de Tineo .....	119 50
23 junio .....	61	29	La misma .....	306,13
26 septiembre .....	54	45	Claudio Cabrera .....	56,00
27 septiembre .....	65	46	Canuto Hevia .....	710,00
5 octubre .....	9	48	Higinio García .....	400,00
18 octubre .....	29	52	Administración Tabacos .....	2.000,00
18 octubre .....	33	56	La misma .....	9.189,08
<b>Año 1912</b>				
13 marzo .....	27	15	Rafael Carrizo .....	250,00
26 marzo .....	145	18	Tomás Estévez .....	2.000,00
18 abril .....	38	21	Rafael Suárez .....	600,00
25 abril .....	51	29	Daniel Rodríguez .....	515,00
21 junio .....	71	40	Cayetano Meana .....	1.000,00
6 agosto .....	8	49	Indalecio Corujedo .....	296,00
8 agosto .....	9	50	El mismo .....	1.750,00
19 septiembre .....	31	61	José María García .....	1.250,00
26 septiembre .....	108	66	Francisco Suárez .....	30,62
27 septiembre .....	110	67	Eduardo Rodríguez .....	30,62
2 octubre .....	4	70	Angel Rodríguez .....	170,00
10 octubre .....	17	72	Cayetano Meana .....	1.500,00
22 octubre .....	36	78	Bernardo Corujedo .....	91,50
12 noviembre .....	38	82	Rafael Carrizo .....	712,50
20 noviembre .....	70	85	Sixto Pense .....	1.000,00
28 diciembre .....	56	91	Angel Rodríguez .....	1.857,20
23 diciembre .....	57	92	Eduardo Cedrón .....	219,38
<b>Año 1913</b>				
4 junio .....	12	20	Rafael Suárez .....	480,00
8 julio .....	8	32	Cayetano Meana .....	107,30
9 agosto .....	15	39	Crescencio Martínez .....	326,00
26 agosto .....	107	50	Celestino García .....	352,50
30 agosto .....	118	54	El mismo .....	150,00
28 agosto .....	29	76	Silcio Gale .....	128,00
6 diciembre .....	15	78	Antonio S. Merino .....	1.000,00
<b>Año 1914</b>				
10 enero .....	12	2	Manuel Alvarez .....	9,80
6 mayo .....	10	32	Benito Acebal .....	130,00
9 mayo .....	22	41	Federico Fernández .....	2.754,69
11 mayo .....	26	42	Daniel R. Vigil .....	140,00
27 mayo .....	27	43	El mismo .....	700,00
27 mayo .....	3	44	El mismo .....	1.830,00
25 junio .....	82	75	Jesús González .....	500,00
11 agosto .....	10	61	Canuto Hevia .....	1.000,00
22 agosto .....	25	62	Juan Antonio Fandiño .....	145,00
7 septiembre .....	2	66	Celestino García .....	100,00
6 octubre .....	16	72	José Alonso .....	309,00
30 octubre .....	76	80	Bernardo Pedrosa .....	2.000,00
30 noviembre .....	52	86	Manuel López .....	3.290,00
30 diciembre .....	54	90	Adolfo Aguilera .....	531,00
<b>Año 1915</b>				
24 febrero .....	32	7	Canuto Hevia .....	500,00
24 febrero .....	31	8	Francisco Oscos .....	1.000,00
17 abril .....	26	30	Prudencio Monasterio .....	3.109,50
20 abril .....	37	22	Admón. Tabacos Avilés .....	449,35
24 mayo .....	70	71	Antonio Suárez .....	1.300,00
14 junio .....	53	35	Sixto Serra .....	3.850,00
18 junio .....	70	37	Adolfo Alonso .....	405,00
21 junio .....	72	79	Aquilino Iglesia .....	610,85
26 junio .....	86	43	Daniel Ramos .....	687,00
14 septiembre .....	24	53	Canuto Hevia .....	11.000,00
14 septiembre .....	25	74	Dionisio Fernández .....	57.500,00
23 octubre .....	23	60	Aquilino Sánchez .....	7.455,00
27 noviembre .....	56	63	Francisco Hevia .....	296,50
<b>Año 1916</b>				
24 febrero .....	39	8	Canuto Hevia .....	285,05
23 febrero .....	41	10	El mismo .....	24,55
10 marzo .....	15	12	Valeriano González .....	13,47
10 junio .....	26	41	Manuel A. Builla .....	2.000,00
9 septiembre .....	53	53	Ramón González .....	2.302,00
18 septiembre .....	58	54	Juan Antonio Fandiño .....	1.020,00

Fecha de constitución	NÚMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
25 septiembre	79	56	Admón. Tabacos Tineo	565.00
11 octubre	27	61	Sixto Serra	3.850.00
14 noviembre	43	7	Canuto Hevia	500.00
<b>Año 1917</b>				
14 abril	56	11	G. Martínez	65.00
19 abril	66	15	Canuto Hevia	186.80
6 agosto	33	28	L. Rivero	340.00
1 septiembre	3	32	Canuto Hevia	1.800.00
1 octubre	81	38	G. Saavedra	338.10
11 diciembre	18	43	L. Lamas	97.30
<b>Año 1918</b>				
11 enero	26	1	Canuto Hevia	323.00
11 enero	7	2	El mismo	259.00
2 febrero	7	82	J. Pandoño	142.00
11 febrero	34	4	G. Garcoa	750.00
13 febrero	43	6	Maria Sánchez	80.00
16 febrero	55	2	G. García	130.00
21 febrero	68	8	J. González	500.00
3 agosto	82	26	S. Menéndez	500.00
23 septiembre	18	29	T. Alonso	500.00
6 septiembre	35	32	C. García	500.00
16 septiembre	95	37	A. Artega	1.000.00
13 septiembre	134	38	R. Carrio	1.095.00
10 octubre	36 bis	43	T. Argüelles	200.00
21 noviembre	27	48	J. Fernández	81.25
12 diciembre	2	51	T. Guisasaola	150.000.00
12 diciembre	31	53	Tesorero Hacienda	12.449.92
13 diciembre	31	34	El mismo	1.250.00
<b>Año 1919</b>				
3 enero	8	1	Trofeso Alburu	200.00
29 enero	59	4	Prudencio Monasterio	9.648.40
5 febrero	71	6	Primo Fernández	2.000.00
17 febrero	107	12	José Balledor	800.00
10 abril	279	21	Antonio López	500.00
30 abril	333	25	Subalterna Tabacos de Llanes.	433.32
30 abril	332	26	La misma	80.00
30 abril	335	39	La misma	500.00
10 mayo	360	32	Agustín Fernández	1.500.00
14 mayo	385	34	Juzgado Tineo	2.000.00
14 mayo	368	33	Antonio Aguilas	1.995.25
3 junio	419	35	Carlos Fernández	803.00
4 junio	421	36	Ceferino Flores	500.00
14 junio	441	39	El mismo	500.00
14 junio	442	40	Magín Prieto	500.00
14 junio	444	41	Juan Montura	2.200.00
20 junio	457	43	Trofundo Alonso	5.000.00
20 junio	459	45	El mismo	2.000.00
12 julio	502	47	Eduardo Murillo	790.00
7 agosto	566	52	Juez Militar, Oviedo	1.550.00
25 agosto	610	59	Trofino Alonso	1.000.00
10 septiembre	657	62	Juez de Castropol	1.593.25
17 septiembre	675	65	Agapito León	500.00
17 septiembre	675	65	Canuto Hevia	16.000.00
27 octubre	757	70	Victor Moro	1.000.00
27 octubre	758	71	El mismo	500.00
27 noviembre	743	73	Paulino Ibañez	30.00
31 diciembre	931	77	Prudencio Campoamor	2.884.00
<b>Año 1920</b>				
12 enero	953	78	José Rodríguez	679.00
12 enero	954	79	Canuto Hevia	1.000.00
12 enero	954	89	El mismo	18.600.00
9 febrero	1.018	82	José Onis	1.000.00
9 febrero	1.037	82	Admón. Subalterna Llanes	1.000.00
20 febrero	1.039	84	Idem Langreo	1.000.00
20 febrero	1.040	85	Idem Villaviciosa	1.000.00
20 febrero	1.042	87	Idem Llanes	1.000.00
24 febrero	1.051	88	Prudencio Díaz	14.200.00
3 marzo	1.072	89	Andrés Fernández	620.00
9 marzo	1.089	90	Trofino Alonso	1.000.00
9 marzo	1.090	91	El mismo	1.000.00
9 marzo	1.091	92	El mismo	2.000.00
9 marzo	1.092	93	El mismo	1.000.00
9 marzo	1.093	94	El mismo	1.000.00
21 marzo	1.135	96	Dionisio Conde	630.55
30 marzo	1.161	97	Antonio B. González	70.00
12 abril	1.189	1	Trofino Alonso	1.000.00
29 abril	1.234	2	Eliás Alvarez	500.00
10 mayo	1.267	4	Canuto Hevia	4.966.57
10 mayo	1.268	5	El mismo	10.000.00
28 mayo	1.303	10	Dionisio Menéndez	250.00
29 mayo	1.304	11	Antonio B. González	200.00

(Continuará.)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS**

**EDICTO**

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Juana Guadalupe Única, natural de Torrijos (Toledo), de estado viuda, de treinta y cuatro años, con licencia últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Cerro de las Monjas, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 30 de junio del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 2.276 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 6 de junio de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

2.758—O.

**INTERVENCIONES DE HACIENDA**

**CORDOBA**

**Caja de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 29 de octubre de 1951 con los números 1.091 de entrada y 16.899 de registro, por mil pesetas, constituido por Juan Avila, en nombre de don Luis Castro González, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas para garantizar los servicios del vehículo matrícula G-R-3197, se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 19 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, Luis Vela-Hidalgo.

6.036—O.

**GERONA**

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y su importe, adjudicado al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Constitución	Número de registro	IMPONENTE	Importe Pesetas
<b>NECESARIOS CON INTERES</b>			
17 febrero 1911	1.983	Representante Tabacos	22,10
17 febrero 1911	1.985	Idem	727,60
17 febrero 1911	1.988	Idem	533,33
22 marzo 1911	1.995	Francisco Villanueva	83,90
26 junio 1911	2.020	Representante Tabacos	1.000,00
30 septiembre 1911	2.045	Idem	1.252,00
30 septiembre 1911	2.050	Idem	59,38
30 septiembre 1911	2.053	Idem	960,25
30 septiembre 1911	2.054	Idem	231,00
23 noviembre 1911	2.072	Jean Compte	704,52
23 noviembre 1912	2.149	Jaime Carola	123,75
29 noviembre 1912	2.152	Idem	800,00
23 noviembre 1912	2.153	Idem	182,85
10 febrero 1913	2.161	Juan Martorell	313,26
7 marzo 1913	2.170	Martín Bruguera	125,00
13 marzo 1913	2.175	Representante Tabacos	2,62
21 mayo 1913	2.188	José Surroca	30,00
11 octubre 1913	2.204	Juan Ausich	736,95
11 octubre 1913	2.205	José Riera	282,28
12 noviembre 1913	2.213	Representante Tabacos	90,00
<b>NECESARIOS SIN INTERES</b>			
5 enero 1912	2.693	Leandro Plandera	54,67
22 febrero 1912	2.705	Hermenegildo García	176,67
12 marzo 1912	2.713	Pío Cabanas	108,38
14 marzo 1912	2.714	José Doménech	16,93
2 abril 1912	2.717	Esteban Tomás	13,00
11 abril 1912	2.718	Francisco Risech	14,65
19 abril 1912	2.719	Arsenio Girbau	50,00
22 abril 1912	2.720	Pedro Cusi	15,00
3 mayo 1912	2.725	Juan Matabosch	38,35
13 mayo 1912	2.726	Eduardo Bevié	48,80
18 mayo 1912	2.728	Alcalde de Sils	62,50
21 mayo 1912	2.729	José Pierrot	17,22
28 mayo 1912	2.732	Hidráulica Fresser	18,85
17 junio 1912	2.736	Edmundo Bevié	375,30
21 junio 1912	2.737	José Galcerán	36,00
2 julio 1912	2.741	Tomás Novo	231,19
2 julio 1912	2.745	Idem	167,00
2 julio 1912	2.747	Idem	261,13
8 julio 1912	2.750	Alcalde de Vilamacolum	25,00
11 julio 1912	2.752	José Bassols	49,58
23 julio 1912	2.756	Alejandro Pont	34,60
17 agosto 1912	2.767	Gaspar Brunet	165,80
26 agosto 1912	2.758	Luis Illa y Cia.	150,30
29 agosto 1912	2.759	Ayunt. Castellón Ampurias...	28,74
6 septiembre 1912	2.762	José Busquets	21,15
15 octubre 1912	2.765	Manuel Girona	103,88
17 octubre 1912	2.775	Francisco Massó	26,50
21 octubre 1912	2.776	Leopoldo Gil	265,16
23 octubre 1912	2.777	Alejandro Pons	45,36
2 noviembre 1912	2.780	Lorenzo Planellas	58,30
13 enero 1913	2.793	Modesto Sayós	154,53
15 enero 1913	2.795	Esteban Roca	59,14
3 febrero 1913	2.797	Juan Freixas	147,35
19 febrero 1913	2.801	Isaac Matas	300,00
10 marzo 1913	2.812	Esteban Roca	37,46
2 abril 1913	2.817	Tomás Morragut	113,33
4 abril 1913	2.820	Dolores Oliva	38,00
10 abril 1913	2.821	Joaquín Olivet	230,66
6 junio 1913	2.826	Alejandro Pons	13,24
1 julio 1913	2.840	Francisco Castelló	27,80
7 julio 1913	2.841	Esteban Tomás	338,84
10 julio 1913	2.856	Tomás Novo	1.071,98
15 julio 1913	2.858	Emilia Pagés	95,84
19 julio 1913	2.860	Lorenzo Suñer	97,00
19 julio 1913	2.864	Carlos de Camps	84,12
23 julio 1913	2.867	Edmundo Bevié	97,20
23 julio 1913	2.894	Tomás Novo	119,07
23 julio 1913	2.910	Idem	202,98
23 julio 1913	2.912	Idem	376,91
23 julio 1913	2.914	Idem	109,00
23 julio 1913	2.916	Idem	316,37
23 julio 1913	2.917	Idem	163,70
23 julio 1913	2.919	Idem	1.923,29
23 julio 1913	2.920	Idem	572,84
23 julio 1913	2.931	Idem	115,60
23 julio 1913	2.933	Idem	133,38
23 julio 1913	2.936	Carlos Cusi	278,64
23 julio 1913	2.937	Esteban Recolóns	73,37
12 julio 1913	2.939	José Sala	161,50
14 julio 1913	2.940	Carlos Cusi	28,30
16 julio 1913	2.942	Juan Dalmau	188,10
26 julio 1913	2.943	Hijos V. Recolóns	15,68

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**MADRID**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Manufacturas Anro, S. A.  
Localidad: Madrid.  
Objeto de la industria: Imprenta y manipulados de papel.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, 240.000 pesetas.

Producción: Antes, 20.000 hojas de impresos diarios, 10.000 sobres, 500 cuadernos; después, trabajos de imprenta y encuadernación por valor de 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.020—O.

Peticionario: Don Mariano Fernández Plaza

Objeto de la industria: Taller mecánico de precisión.

Capital: antes, 125.000 pesetas; después, 238.000 pesetas.

Producción: Antes, engranajes para automóviles por valor de unas 86.000 pesetas; después, los mismos trabajos por valor de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.021—O.

Peticionario: Lumineon, S. A.

Localidad: Madrid.

Objeto: Industria de maquinaria eléctrica y de construcción y reparación de anuncios luminosos y similares.

Capital: Antes, 46.000 pesetas; después, 72.000 pesetas.

Producción: Antes, construcción de anuncios luminosos por un total de unas 70.000 pesetas; después, construcción de anuncios luminosos de diversa longitud, forma y disposición de gases inertes y fluorescentes por un valor de unas 430.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.022—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón Villa Sala.  
Localidad: Madrid.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Litografía Offset.  
Producción: 850.000 pesetas en impresos diversos, folletos, carteles, etiquetas y similares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.023—O.

**BARCELONA**

**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

«Maquinaria industrial, S. A.», desea sustituir maquinaria instalada en sus talleres de construcción de maquinaria para la industria textil con la siguiente, de procedencia extranjera: Una máquina de centrar o para hacer puntos, con un valor de 18.503 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.016—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Joaquín Gómez Gómez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Barcelona un garage de custodia de vehículos, 521,30 metros cuadrados.

Producción: Servicio de engrase, limpieza y suministro de gasolina en cantidad indeterminada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.019—O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Ibérica de la Industria y Comercio del Automóvil, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 67.725 pesetas. De la ampliación, 57.250 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de reparación de automóviles y motores industriales con construcción de algunas piezas con la instalación de una máquina de dentar, marca «Arana», con e. m. de 3 O. V.

Producción: Dentado de todo tipo de ruedas, sea de diente recto o helicoidal; con producción variable, según las necesidades de su taller.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.033—O.

**PERFECCIONAMIENTOS DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Cartonajes Sabat y Fagés, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Igualada. Capital: 220.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria para la fabricación de cajas de cartón.

Producción: Cajas de cartón de diversos tamaños y clases, con un valor total de 950.000 pesetas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 270—O.

**CIUDAD REAL**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Alfredo Manjavacas Gallego.

Emplazamiento: Manzanares.

Capital: 62.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una prensa hidráulica en su fábrica de mosaicos.

Producción: Anterior, 20 metros cuadrados de mosaicos en jornada de ocho horas; posterior, 30 metros cuadrados en el mismo periodo de tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 2.757—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Angel Tejedos García.

Emplazamiento: Villahermosa.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 300 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 2.756—O.

**GRANADA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco del Valle Cobo.

Objeto y situación: Electrificar la finca denominada «Cortijo de Hacho Alto», en el término municipal de Guadagortuna, con el tendido de una derivación a 15.000 V. para centro de transformación con 5 KVA.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace saber a tenor de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 6 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 6.025—O.

**TOLEDO**

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: «Hidroeléctrica Renilla, Sociedad Anónima».

Objeto: Cambio de tensión a 15 KV y reformas en las líneas y redes siguientes: Talavera de la Reina, Galera y Chozas, Aldeanueva de Barbarroja, Oropesa, Velada y línea Central Cebolla-Central El Mazo.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez. 273—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**VALENCIA**

**RENOVACIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Cementos Turia, S. A.

Domicilio: Valencia, avenida Navarro Reverter, 2.

Emplazamiento: Burjasot (Valencia).

Objeto: Sustitución de un horno vertical antiguo, de parrilla fija, por otro moderno, de parrilla giratoria, sin aumento de capacidad de producción, en su fábrica de cemento Portland artificial.

Producción: La misma que en la actualidad tiene autorizada de cien toneladas diarias.

Maquinaria a importar: Equipos mecánicos de alimentación, soplado de aire y descarga del horno.

Coste aproximado, 2.700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, número 1.

Valencia, 25 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig. 271—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**DUERO**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se resuelve en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás Martínez Martínez, vecino de La Bañeza (León).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (molinería).

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de los Peces.

Término municipal en que radicarán las obras: Santa Colomba de la Vega (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá nin-

guo más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, á que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio-Ruiz-Valdepeñas.  
272—O.

## AYUNTAMIENTOS.

### MADRID

#### Administración de Rentas.—Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

##### EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plusvalía de la Administración de Rentas (Calle el Rolló, núm. 2, tercero), en horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que asimismo se indican a continuación para cada caso: advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, ó en ambos, según los casos.

##### RELACION

Expediente 6.916 de 1943.—Don José Guerrero Pérez, para que impugne o abone liquidación de 10.710,32 pesetas por compra de un solar en la avenida del Doctor Federico Rubio, s/n., en 24 de octubre de 1945.

Expediente 8.079 de 1943.—«Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.», para que impugne o abone liquidación de 820.637,29 pesetas por compra de un solar en las calles Antonio López, Antonio Leyva y Balears, en 1 de mayo de 1945.

Expedientes 9.515 y 9.516 de 1943.—Doña Natalia y doña Rosalía de Mesa Alvarez, para que presenten escritura de 29 de marzo de 1949, protocolizada por el Notario don Luis Sierra, de adquisición de parte de solar sito en la calle de Fernán González y Jorge Juan.

Expediente 9.563 de 1943.—Don Rafael Fuentes Vázquez, para que impugne o abone liquidación de 7.126,71 pesetas por compra de un solar en la calle Pradillo, s/n., en 7 de mayo de 1945.

Expediente 6.750 de 1946.—Don Juan Pérez Fernández, para que impugne o abone liquidación de 1.437,16 pesetas por compra de un octavo de solar en la margen derecha del río Manzanares en 10 de mayo de 1947.

Expediente 7.859 de 1946.—«Construcciones y Arrendamientos, S. A.», para que impugne o abone liquidación de 205.116,58 pesetas por compra de una casa en la calle Duque de Alba, s/n., en 9 de mayo de 1946.

Expediente 8.376 de 1946.—Don Manuel Mendoza Sáez y hermanos, para que impugnen o abonen liquidación de 732,97 pesetas por adjudicación a su favor de parte de finca en la prolongación de la calle Artistas en 1947.

Expediente 10.489 de 1946.—Don Juan Fernández Gómez, para que impugne o abone liquidación de 234,21 pesetas por adjudicación de un solar en el barrio de La Elipa, en 20 de enero de 1948.

Expediente 652 de 1949.—Don Jesús Hernández Gamito, para que impugne o abone liquidación de 34.551,72 pesetas por compra de un solar en la calle Jorge Juan, s/n., en 3 de enero de 1950.

Expediente 1.140 de 1949.—Don Vicente Rivas Martín, para que impugne o abone liquidación de 44,50 pesetas por compra de 3.6919 por 100 de un solar en la Fuente del Berro en 2 de enero de 1950.

Expediente 1.140 de 1949.—Don Francisco Tremps, para que impugne o abone liquidación de 44,50 pesetas por compra del 3,6919 por 100 de un solar en la Fuente del Berro en 2 de enero de 1950.

Expediente 1.504 de 1949.—Don Jesús Hernández Gamito, para que impugne o abone liquidación de 1.991,68 pesetas por compra de un solar en la calle de Jorge Juan y Elvira en 3 de enero de 1950.

Expediente 1.618 de 1949.—Doña Encarnación Fernández Asenjo, para que impugne o abone liquidación de 1.223,73 pesetas por adjudicación a su favor de una casa en la calle Tomás Bretón, 16, en 23 de febrero de 1949.

Expediente 2.046 de 1949.—Don Angel Nenci Blanco, para que impugne o abone liquidación de 213,85 pesetas por compra de un solar en el pasaje del Canallillo, 9, en 6 de febrero de 1950.

Expediente 4.235 de 1949.—Doña María Paz de la Cala Fopiani, para que impugne o abone liquidación de 374,43 pesetas por compra de 1,50 por 100 de la casa número 6 de la calle de Escosura en 28 de noviembre de 1950.

Expediente 4.283 de 1949.—Doña Paulina Fernández Rodríguez, para que impugne o abone liquidación de 321,09 pesetas por compra del 10,649 por 100 de la casa número 59 de la calle Madera Alta en 4 de diciembre de 1950.

Expediente 4.431 de 1949.—Doña Pilar Alvarez Cortiz, para que impugne o abone liquidación de 4.198,68 pesetas por compra de un solar en la calle Eduardo Marquina, 91, en 5 de diciembre de 1950.

Expediente 4.758 de 1949.—«Casas, Terrenos y Valores, S. A.», para que impugne o abone liquidación de 5.194,55 pesetas por aportación a su favor de un edificio en calle proyectada número 2 de la zona Industrial de Legazpi en 5 de octubre de 1950.

Expediente 4.813 de 1949.—Doña Emilia Chico de Guzmán y Mencos, para que impugne o abone liquidación de 2.495,09 pesetas por compra de un almacén y garage en la calle Rufino Blanco, s/n., en 12 de enero de 1951.

Expediente 6.255 de 1949.—Don Antonio Mozos Mazoterías, para que impugne o abone liquidación de 832,23 pesetas por compra del 1,4 por 100 de la finca San Pedro, 4, en 30 de julio de 1951.

Expediente 6.256 de 1949.—Doña María Rosa Serra Fábrega, para que impugne o abone liquidación de 1.774,01 pesetas por compra del 6 por 100 de la finca Juan Bravo, 32, en 25 de junio de 1951.

Expediente 6.538 de 1949.—Don Cándido Quirós Zamudio, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de una casa sita en la calle Miguel Cervantes, s/n., en 14 de junio de 1951.

Expediente 6.577 de 1949.—Doña María Merina Vilches, para que impugne o abone liquidación de 1.212,70 pesetas por adquisición de una casa sita en la calle Guerrero y Mendoza, 15, en 31 de mayo de 1951.

Expediente 6.622 de 1949.—Don Francisco Suárez Ardura y hermano, para que impugnen o abonen liquidación de pesetas 8.909,34 por expropiación a favor del Ayuntamiento de Madrid del solar número 49 duplicado de la calle Bravo Murillo, en 27 de abril de 1951.

Expediente 6.631 de 1949.—Doña Natalia de Mesa Alvarez y hermana, para que impugnen o abonen liquidaciones de

10.071,57 y 10.022,05 pesetas por expropiación a favor del Ayuntamiento de Madrid, de 59,07 por 100 del solar sito en la calle Fernán González, s/n., en 5 de julio de 1951.

Expediente 6.699 de 1949.—Don José Entrecanales Ibarra, para que impugne o abone liquidación de 258.340,51 pesetas por compra de un solar en la calle Pardiñas y Diego de León, s/n., en 1 de junio de 1951, a la a la «S. A. Construcciones e Inmuebles».

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

1.450—O.

### CANTORIA (ALMERIA)

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día veinticinco de mayo, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un Grupo escolar, compuesto de seis secciones, bajo el tipo de trescientas noventa mil cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro de éstos designado por el Ayuntamiento el día 8 de julio, a las doce horas.

Caso de no haber postor, la segunda subasta se celebrará el día 20, a la misma hora y en el mismo lugar y con la misma cantidad.

Con arreglo a lo prevenido en el Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Pedro González Sánchez extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el 2 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de siete mil ochocientas una pesetas con once céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación del presente edicto al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de las diez a las once, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la construcción del Grupo escolar de Cantoria».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., piso ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción de las obras de Grupo escolar, se compromete a ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ..... (la cantidad, en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
Cantoria, 6 de junio de 1953.—El Alcalde (ilegible).  
1.449—O.

**COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA**

Se hace saber que don Ramón Capdevila Esquerda, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Lérida; y anteriormente, de Villarlengo (Colegio de Zaragoza), Torroella de Montgrí, Palafrugell (de este Colegio), Villanueva de la Serena (Colegio de Cáceres) y Olot (también de este Colegio); cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 16 de mayo de 1953.—El Decano, Ramón Faus,  
6.046—O.

**RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

Por razones de carácter técnico, la RENFE ha acordado aplazar hasta nuevo aviso el concurso anunciado para la ejecución de las obras, suministro, montaje y puesta en servicio de una instalación de almacenamiento y suministro de fuel-oil a las locomotoras de cada uno de los Depósitos de Alicante, Murcia y Albacete.

Este anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de junio de 1953.

Madrid, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe del Departamento de Material y Tracción.  
6.029—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMPANIA ELECTRA MADRID**

Adnana, 29

**SUBASTA**

Acordada por esta Sociedad la construcción de veintiséis viviendas, con todos sus servicios completos, en Madrid, cuyo destino es albergar a empleados de esta Sociedad, según proyecto redactado por el Arquitecto don Felipe Pérez Somarriba, el Instituto Nacional de la Vivienda saca su ejecución a subasta, y, dentro de cuanto en materia de «viviendas protegidas» está regulado.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en el domicilio de esta Sociedad, calle de la Aduana, núm. 29, Madrid, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras

al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas un millón cuatrocientas setenta y cinco mil ciento sesenta y cinco con veintitrés céntimos (1.475.165,23), debiendo quedar terminadas las mismas en el plazo máximo de un año, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas veintisiete mil ciento veintisiete con cuarenta y siete céntimos (27.127,47), que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto estará de manifiesto en el domicilio señalado y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal o documento nacional de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en el otro sobre, la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más ventajosa. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición aceptada.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar constituida, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y quedando caducada la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata de obras, incurriendo en el caso de no haberlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma exigida en el apartado a) del Real Decreto-ley de seis de marzo de mil novecientos veintinueve («Gaceta» del siete). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho («Gaceta» del veintinueve) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

De acuerdo con lo que se determina en el párrafo segundo del artículo once de la Ley de diecinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve, las Empresas y Sociedades que construyan «viviendas protegidas» para sus empleados y obreros, gozarán del derecho de tanteo, derecho que se podrá ejercitar en el acto de la subasta, estando exentas, por otro lado, de constituir la fianza provisional para concurrir a dicho acto.

El contrato de las obras estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 9 de junio de 1953.—El Secretario general, Justo de Anduiza.—El delegado del I. N. V., Jaime Ruiz

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., según cédula personal núm. .... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de veintiséis viviendas en Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

(Firma.)  
6.951-P.

**LA NUEVA OPORTUNIDAD, S. A.**

Fábrica de pastas para sopa

**CONVOCATORIA**

La Junta Administrativa de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 29 de abril último, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con la disposición transitoria 21 de la misma, convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en su local social, calle de Puerta Canseco, números 33/35, de esta capital, el día 30 del corriente mes de junio, y hora de las dieciséis (cuatro tarde), en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, a igual hora del día primero de julio próximo y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Propuesta de la Junta administrativa de adaptación de los Estatutos Sociales a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos sociales.

Tercero.—Manifestaciones de los señores accionistas.

Santa Cruz de Tenerife, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres. P. A. de la J. A., el Secretario, Domingo Lecuóna Power.—V.º B.º, el Presidente, Alfonso Dehesa Moene. 6.018-P.

**COMPANIA HISPANO AMERICANA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Montera, número 47, el día 27 del corriente mes de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 de junio en segunda si fuere necesario, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de junio, a la una de la tarde, y en segunda, en caso preciso, a la misma hora del día 30, con el fin de adaptar los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones para tener derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,  
6.028—P.

## COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance de la Sucursal española en 31 de diciembre 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos .....	873.085,98	Reservas técnicas .....	1.884.168,00
Valores mobiliarios .....	1.340.447,50	Fondo para fluctuación de valores .....	38.050,36
Reservas a cargo de las Compañías reaseguradoras .....	214.265,59	Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias .....	43.403,89
Saldo activo de las cuentas con las Agencias .....	863.254,23	Saldo pasivo de los cuentas por reaseguros cedidos .....	150.977,77
Saldo efectivo de las cuentas por reaseguros aceptados .....	216.179,35	Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía .....	1.849.736,48
Carga de Siniestros de Motín .....	2.774.804,72	Saldo de la cuenta con el Consorcio .....	64.826,54
		Impuestos retenidos .....	33.390,48
		Dirección Central—Londres .....	1.284.738,60
		Saldo de pérdidas y ganancias .....	932.543,25
	6.281.837,37		6.281.837,37

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados por la Compañía .....	1.110.419,24	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	1.186.907,07
Gastos de Administración .....	1.939.012,66	Reserva anterior para siniestros .....	6.038,50
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	642.796,78	Reserva anterior para impuestos .....	204.659,51
Reservas técnicas en 31 de diciembre 1952 .....	1.342.176,27	Primas del ejercicio .....	4.669.325,61
Reservas para siniestros .....	100.778,39	Comisiones por reaseguros cedidos .....	192.770,85
Reservas para impuestos .....	226.047,75	Comisiones percibidas del Consorcio .....	31.015,19
Pasado a Fondo Legal O. M. 10-5-1946 .....	2.800,00	Beneficio sobre valores amortizados .....	933,00
Saldo acreedor .....	932.543,25	Intereses de los fondos invertidos y Bancos .....	55.824,61
	6.297.476,34		6.297.476,34

6.007—P.

## LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO), COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito .....	2.500.000,00	Capital social suscrito .....	10.000.000,00
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes en Bancos .....	6.497.651,92	Fondos de previsión, fluctuación de valores y legales (Leyes 30-12-43 y 17-7-51) .....	10.000.000,00
Inmuebles .....	126.475.324,33	Reservas técnicas legales y facultativas .....	284.248.236,97
Préstamos hipotecarios, nuda propiedad y valores mobiliarios .....	160.619.872,09	Fondos de beneficios correspondientes a los asegurados (1) .....	15.414.482,60
Anticipos sobre pólizas de la Compañía .....	16.635.919,72	Cuentas con las Compañías reaseguradoras (metálico y depósitos) .....	65.190.584,40
Cuentas con las Compañías reaseguradoras (metálico y depósitos) .....	70.679.425,34	Acreedores diversos (Agencias, primas, depósitos, contribuciones a pagar, etc.) .....	12.431.465,58
Consorcio de Compensación de Seguros .....	2.128.542,45	Beneficio .....	2.817.050,16
Déudors diversos, primas pendientes de cobro, Agencias, Compañías, Grupo, etc. ....	16.165.083,86		
TOTAL .....	400.101.819,71	TOTAL .....	400.101.819,71

(1) De acuerdo con la distribución del excedente, dichos fondos de beneficio se elevan a pesetas 17.014.482,60.

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas. (Sin deducir la porción reasegurada) .....	24.356.247,65	Saldo de 1951 .....	153.723,81
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio (reembolso de primas) .....	2.174.402,25	Fondos de previsión, fluctuación de valores y legales (Leyes 30-12-43 y 17-7-51) .....	10.000.000,00
Gastos totales de administración del ejercicio .....	15.859.039,68	Reservas técnicas legales y facultativas .....	262.372.366,74
Contribuciones e impuestos .....	4.912.798,44	Fondos de beneficios correspondientes a los asegurados (reembolso de primas) .....	16.032.030,97
Reservas técnicas legales y facultativas en 31 de diciembre de 1952 .....	284.049.203,25	Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio (reembolso de primas) .....	975.892,91
Fondos de beneficios correspondientes a los asegurados (reembolso de primas) .....	15.414.482,60	Primas del ejercicio .....	55.824.506,13
Fondos de previsión, fluctuación de valores y legales (Leyes 30-12-43 y 17-7-51) .....	10.000.000,00	Productos de los fondos invertidos .....	9.778.674,39
Amortizaciones y otros .....	1.937.067,03	Ingresos varios (reserva del ejercicio anterior, impuestos y otros) .....	7.906.646,01
Cuentas con las Compañías reaseguradoras .....	1.523.549,90		
Beneficio .....	2.817.050,16		
TOTAL .....	363.043.840,96	TOTAL .....	363.043.840,96

Aprobado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de mayo de 1953.—El Director general, p. p., José María Navas Müller; Secretario general.

5.903—P.

**BANCO DE ESPAÑA**

7.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de julio de 1946, por la suma de pesetas veintitres millones.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este semestre, que vencerá el 30 de junio actual, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<b>CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE JULIO DE 1946</b>								
A	516	258.000	129.000.000	16	8.000	4.000.000	5.160.000 »	9.160.000 »
B	516	129.000	645.000.000	13	3.250	16.250.000	25.800.000 »	49.050.000 »
C	424	4.240	106.000.000	11	110	2.750.000	4.240.000 »	6.990.000 »
	<u>1.456</u>	<u>391.240</u>	<u>880.000.000</u>	<u>40</u>	<u>11.360</u>	<u>23.000.000</u>	<u>35.200.000 »</u>	<u>58.200.000 »</u>

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el día 1.º de julio próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
2.665—P

**«COVADONGA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS  
MADRID**

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		2.500.000,00	Capital		5.000.000,00
Caja y Bancos		965.066,87	Reserva estatutaria (inmovilizada, Ley 18-3-1944)		219.338,81
Valores mobiliarios		8.060.421,42	Reserva para eventualidades (inmovilizada, Ley 18-3-1944)		280.661,19
Depósito en el Ministerio de Trabajo		47.389,56			500.000,00
Valores en depósito		454.277,50	Reserva para eventualidades (no inmovilizada)		494.338,81
Mobiliario		46.630,00	Reserva para fluctuación de valores		21.803,24
Reservas técnicas a c/ de reaseguradores		8.018.835,04	Reserva legal, Ley 17-7-1951		89.561,89
Saldo activo de Subdirecciones		2.622.272,85	Fondo legal para fluctuación de valores		200.573,66
Primas pendientes de cobro		2.056.536,51	Reservas técnicas		16.428.234,90
Reaseguradores: Saldos deudores		12.264.992,78	Reaseguradores: Saldos acreedores		8.010.955,06
Varios deudores		2.103.886,54	Depósitos en garantía		522.111,72
Carga provisional de Motin		354.620,00	Varios acreedores		7.194.092,87
			Siniestralidad de Motin		486.392,90
			Excedente		546.914,02
		<u>39.494.979,07</u>			<u>39.494.979,07</u>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1952**

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudor Ramo de Transportes		144.349,87	Saldo anterior		128.882,42
Saldo deudor Ramo de Accidentes		1.941.555,16	Saldo acreedor Ramo de Incendios		2.695.121,57
Saldo deudor Ramo de Pedrisco		320.892,99	Saldo acreedor Ramo de Robo		212.912,79
Saldo deudor Ramo de Ganado		83.595,74	Saldo acreedor Ramo de Cinematografía		1.291,00
Excedente		546.914,02			
		<u>3.037.307,78</u>			<u>3.037.307,78</u>

5.991—P.

**PLASMICA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las doce horas del día 30 de junio corriente, en el domicilio social para tratar y resolver sobre los asuntos a que hace referencia el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sobre el nombramiento de cargos de Consejo y censeres de cuentas, si procede.

Si no pudiese celebrarse esta Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día siguiente a la misma hora.

Lucis Soler Serra, Presidente.

6.026—P

**AEROSOL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Evaristo San Miguel, 26, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1952 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censeres de cuentas para el ejercicio 1953.

Se convoca igualmente a Junta general extraordinaria, que se celebrará inmediatamente después de la ordinaria, con el siguiente orden del día:

1.º Acordar la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de modificación de los Estatutos.

2.º En caso de no asistir los accionistas en número preciso, según la actual legislación, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, al siguiente día 27, en el mismo lugar y hora.





Saldo de la cuenta de Responsabilidad civil	232,086.59		232,086.59
<b>Deudores diversos</b>			
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	45,339.87	812,229.99	857,569.86
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	136,542.41	6,524,935.61	6,660,778.02
Primas vencidas pendientes de cobro	6,912,620.80	14,223,134.10	21,135,754.90
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reserva técnica a cargo del reasegurador	18,019,992.65	2,111,737.26	20,130,929.91
Siniestros, afianzados	383,250.00		383,250.00
<b>Deudores diversos</b>			
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	7,003,298.31	1,924,144.51	8,927,442.82
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	170,645.84	13,017,494.02	13,188,139.86
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	3,532,205.89	3,680,606.51	7,192,812.40
Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras	682,235.42		682,235.42
Primas vencidas pendientes de cobro	24,220,130.51	2,775,481.42	26,995,611.93
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reserva técnica a cargo del reasegurador	485,730.05	165,337.38	652,067.43
<b>Deudores diversos</b>			
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	12,156.42	142,186.58	154,343.00
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	17,819.50	165,060.35	182,409.85
Primas vencidas pendientes de cobro	302,367.36	201,061.07	503,428.43
<b>RAMO DE RIESGOS VARIOS</b>			
Reserva técnica a cargo del reasegurador	65,383.85		65,383.85
<b>Deudores diversos</b>			
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	399,843.46		399,843.46
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	167,085.26		167,085.26
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	54,957.64		54,957.64
Primas vencidas pendientes de cobro	46,234.32		46,234.32

Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	974,844.99	3,314,492.07	4,289,337.06
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	678,188.02	20,617,599.07	21,295,787.09
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reserva de riesgos en curso por seguros directos		16,306,794.81	16,306,794.81
Reserva de riesgos en curso por reaseguros aceptados		9,405,212.07	9,405,212.07
	19,976,350.85	5,735,656.03	25,712,006.88
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	5,545,641.95	1,677,650.70	7,223,292.65
Provisión para primas en suspenso		651,298.21	651,298.21
Provisión para comisiones a pagar		483,136.68	483,136.68
<b>Acreedores diversos</b>			
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	16,872,963.97	6,474,322.35	23,347,286.32
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reserva de riesgos en curso por seguros directos		1,522,710.12	1,522,710.12
Reserva de riesgos en curso por reaseguros aceptados		145,333.12	145,333.12
	1,234,371.55	433,671.69	1,668,043.24
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	74,140.84	147,999.64	222,140.48
Provisión para primas en suspenso		20,374.11	20,374.11
Provisión para comisiones a pagar		49,696.72	49,696.72
<b>Acreedores diversos</b>			
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	814,906.88	27,090.42	841,997.30
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	772,353.08	158,436.33	930,889.41
<b>RAMO DE RIESGOS VARIOS</b>			
Reserva de riesgos en curso por seguros directos		81,884.26	81,884.26
Reserva de riesgos en curso por reaseguros aceptados		87,610.34	87,610.34
	169,494.60		169,494.60
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros			
<b>SALDO DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Suma destinada para atenciones estatutarias		2,285,147.60	2,285,147.60
Suma destinada a la Reserva de previsión		5,000,000.00	5,000,000.00
Suma destinada a la Reserva para eventualidades		3,000,000.00	3,000,000.00
Suma destinada a la Reserva para fluctuación de cambios y valores		5,000,000.00	5,000,000.00
Suma destinada a la Reserva para regularización de dividendos futuros		6,000,000.00	6,000,000.00
Dividendo de 110 pesetas por acción		9,900,000.00	9,900,000.00
Remanente para 1953	85,489,995.01		85,489,995.01

735,223,167.92 257,718,718.62 992,941,886.54

796,019,387.58 191,922,496.96 992,941,886.54

Cuenta general de Pérdidas y Ganancia s.—Ejercicio 1952

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Comisiones de Banca .....	253 899,86	Remanente del ejercicio 1951 .....	3.558.314,82
Impuesto de negociación de acciones en España .....	1.357 768,32	Beneficios Industriales .....	
Idem de circulación de acciones en Francia .....	95 609,50	Saldo acreedor del Ramo de Incendios .....	17 722 638,88
Contribuciones pagadas en Francia .....	1 781 790,63	Idem id. de Vida .....	2 729 285,68
Participación del personal .....	2 009 863,03	Idem id. de Accidentes .....	11 030 698,06
Autorización del valor de los inmuebles .....	1 477 028,39	Idem id. de Transportes .....	7 305 536,83
Depreciación de la Cartera de valores .....	946 501,23	Idem id. de Robo .....	828 479,92
Reserva especial de 10 por 100 (Extranjero) .....	5 000 000,00	Idem id. de Riesgos Varios .....	18 205,09
Provisión para contribuciones por liquidar .....		Producto de los fondos invertidos .....	
Suma destinada para atenciones estatutarias .....	2 235 147,60	E s p a ñ a	
Idem id. a la Reserva de prevision .....	5 000 000,00	Cuponos y dividendos de los valores en Cartera .....	2 435 020,29
Idem id. id. para eventualidades .....	3 000 000,00	Renta de la propiedad inmueble no afecta a reservas .....	131 949,07
Idem id. id. para regulación de dividendos futuros .....	6 000 000,00	Beneficio en realización de valores y divisas .....	3 487 693,77
Suma destinada a la Reserva para fluctuación de cambio y valores .....	5 000 000,00	Intereses en cuentas corrientes .....	56 612,38
Dividendo de pesetas 110 por acción para 90.000 acciones .....	9 900 000,00	Ex t r a ñ e j e r o	
Remanente para 1953 .....	4 354 847,41	Cuponos y dividendos de los valores en Cartera .....	128 692,20
	35.489.965,01	Beneficio en realización de valores .....	210 034,12
			339 726,32
			49.636.251,18

Por la Compañía: El Director, L. Hemida  
5.683—P.

**IBERICA DE ALMACENISTAS DE PATATAS, S. A.**

**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Atocha, 107, para el examen de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio 1952-53 y nombramiento de censores de cuentas para el próximo.

A continuación se reunirá la Junta general extraordinaria para someter a su deliberación y aprobación la modificación de los Estatutos sociales, adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951, que regula el Régimen Jurídico de las Sociedades anónimas.

En segunda convocatoria se convocan ambas Juntas para el día 30, a las diecinueve horas.

Para la asistencia a dichas Juntas los accionistas cumplirán los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y Ley citada.

Madrid, 11 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.

6.031—P.

**INDUSTRIAL Y AGRICOLA AFRICANA, S. A. (I. N. A. S. A.)**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado celebrar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las dieciocho horas, en el salón de Junta del Banco Vitalicio de España, en Madrid, calle de Alcalá, número 21, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

A los efectos de asistencia a la citada Junta, se recuerda a los señores accionistas lo que sobre la misma dispone el artículo 22 de los Estatutos sociales admitiéndose los depósitos de acciones para concurrir a la Junta en las oficinas de la Compañía, en Barcelona, rambla de los Estudios, número 1, principal, y en las de la Representación de la de Tabacos de Filipinas, en Madrid, carrera de San Jerónimo, 35, 4.º

Barcelona, 6 de junio de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Gonzalo de la T. de Trasierra.

6.039—P.

**SALTOS DE LEVANTE, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de los corrientes, a las doce horas, en el Círculo de la Unión Mercantil (avenida de José Antonio, núm. 24), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión social del año 1952.
- 2.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes.
- 3.º Pago del dividendo complementario y acumulativo.
- 4.º Reorganización del Consejo.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse, con las formalidades legales y estatutarias, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta en el domicilio social, calle del Barquillo, número 25.

En el caso de no reunirse el «quórum» de asistencia necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 30 de los corrientes en el mismo lugar y hora que los anteriormente expresados.

Madrid, 8 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.048—P.

**INDUSTRIAS LANERAS ESPAÑOLAS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, en Madrid, calle de Antonio Maura, número 11, el día 26 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 27 de junio, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos sociales, adaptado a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952.

4.º Renovación del Consejo.

5.º Nombramiento de dos Censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio social de 1953.

6.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Madrid, 8 de junio de 1953.

6.041—P.

**TALLERES E. GRASSET, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de El Pardo, número 15, a las once horas del día 26 de junio de 1953, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

3.º Reección de consejeros.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán acreditar el depósito de las acciones en la Sociedad o en un Banco, con antelación mínima de cinco días a la celebración de la Junta.

Asimismo, y a continuación de la anterior, se convoca a Junta general extraordinaria, al objeto de adaptar los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.

6.042—P.

**INMOBILIARIA DE SANS, S. A.**

Convoca a sus accionistas a Junta general, a celebrar en su local social, plaza de Cataluña, 21, y para el día 30 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 2 de julio próximo, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, si procediera, bajo el siguiente orden:

1.º Examen gestión social, cuentas y balance ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Reforma Estatutos.

Barcelona, 2 de junio de 1953.—El Secretario, Juan Cassiot Lloréns.

6.044—P.

**INMOBILIARIA URBANIZADORA,  
SOCIEDAD ANONIMA****I. N. U. R. S. A.**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas y poseedores de cédulas beneficiarias de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, (calle

de Fontanella, 7. 1.º 1.º) el día 27 de junio de 1953, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 del propio mes de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y la Memoria del ejercicio de 1952 y proceder a la designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberán depositarse en la caja social, con cinco días de anticipación, las acciones y cédulas o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Barcelona, 30 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.056—P.

**COMPANIA ANONIMA MARITIMA  
«UNION»**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 1953, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Ibañez de Bilbao, 2, piso primero, y en segunda convocatoria, caso de no reunirse las mayorías necesarias, en el mismo lugar y hora, el día 26, para someter a su aprobación la modificación de los Estatutos sociales, para su adaptación a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José V. Lartitegui.

2.773—P.

**«INMOBILIARIA DEL BULLAQUE,  
SOCIEDAD ANONIMA»**

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales y estatutarias, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, número uno, piso quinto, el día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres, a las once horas, en primera convocatoria; y, en su caso, a las doce horas del día siguiente, en el mismo local, en segunda convocatoria.

Podrán asistir a la Junta los tenedores de acciones que, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración hubieren efectuado el depósito de sus acciones en el Banco Atlántico, Los Madrazos, número veintiocho. El recibo de este depósito servirá de título de acceso a la Junta y de justificación del número de votos.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen de la gestión del Director Gerente; aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior y acuerdo sobre la distribución de beneficios.

2.º Traslado del domicilio social al paseo de la Castellana, número uno, piso quinto, de Madrid.

3.º Examen de los motivos que expone el señor Gerente en solicitud de su dimisión y, en caso de consideración de estos motivos, necesidad de nombramiento de nuevo Director Gerente y otorgamiento a favor del mismo de los oportunos poderes.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Director Gerente.

2.774—P.

**«ALAS» EMPRESA ANUNCIADORA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto

en los Estatutos sociales de la misma, y en uso de las facultades que le concede el artículo 33, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintiséis del mes en curso, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si hubiere lugar, en el domicilio social, calle de Alcalá, número treinta y dos, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas generales del ejercicio 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Se recuerda a los señores accionistas el depósito de sus títulos a los efectos prevenidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de junio de 1953.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convocó también a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día veintiséis del corriente mes de junio, en el domicilio social, calle de Alcalá, número treinta y dos, en primera convocatoria, y a continuación de la Junta general ordinaria y en segunda, al día siguiente, a las seis de la tarde, en el mismo lugar. El orden del día será el siguiente:

1.º Reforma de los artículos núms. 7, 21, 27, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de los Estatutos sociales y adaptación de éstos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Facultar al Consejo de Administración para la ampliación del capital social hasta en dos millones de pesetas, de acuerdo con el artículo noventa y seis de la vigente Ley.

Madrid, 9 de junio de 1953.

6.086—P.

**SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO**

ENTREGA DE TÍTULOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LAS ACCIONES PUESTAS EN CIRCULACION EL 20 DE JULIO DE 1951

Por la presente se rectifica el anuncio de esta Sociedad inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 159, correspondiente al día 8 de junio actual, página 1773 de su Anexo único, tercera columna, en el sentido de que el primer párrafo termina con dos líneas iguales, repetidas, siendo en realidad como debe terminar dicho primer párrafo, y así se hace constar por la presente: «y B), de interés fijo, puestas en circulación el día 20 de julio de 1951».

**TEATRO DE LA ZARZUELA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el local del Teatro, calle de Jovellanos, número 4, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, para someter a su deliberación el proyecto de modificación de los Estatutos sociales y adaptarlos a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para tener derecho a la asistencia a ambas Juntas deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle del Barquillo, núm. 6, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, sin que tengan derecho de asistencia a la misma los poseedores de menos de diez acciones.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Secretario general.

2.772—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Cirilo Sopeña Palancar, contra don Mariano Herranz Belena, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una casa situada en el término municipal de Vallecas, en esta provincia, barrio llamado de Nueva Numancia, calle de la Democracia, hoy Reyes Católicos, número 3 duplicado, que ocupa una superficie de 1.085 pies cuadrados de terreno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento veinte mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.024—A. J.

A virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos promovido por don Miguel Naveros Burgos, propietario del comercio establecido en esta plaza, y su calle de Guzmán el Bueno, números 37, 39 y 41, se ha acordado tener al mismo por apartado y desistido de dicho expediente, así como dejar sin efecto las medidas acordadas en providencia de diecinueve de febrero último.

Y para general conocimiento de todos los interesados en tal expediente, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada López. V.º B.º; el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.

6.050-A. J.

Se hace público que por auto de 30 de mayo último, dictado por el señor Juez de Primera Instancia núm. 1, Decano, de esta capital, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, a todos los efectos legales, a la Sociedad «Industria Madrileña de Géneros de Punto, S. A.» (I. M. A. G. E. S. A.), considerándola en estado de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a una Junta a los efectos prevenidos en los artículos 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, señalándose para la celebración de la misma el día treinta y uno de julio próximo, a las cinco de su tarde, en el Salón de Actos de estos Juzgados, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Moñuevo.

5.831-A. J.

**EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital ha acordado, por providencia de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía instados por don José Aramendi Bilbao, contra doña Carmen Toubes Varela y los posibles herederos de don Manuel Toubes Varela, sobre rendición de cuentas y otros extremos, hacer un segundo llamamiento a los demandados doña Carmen Toubes Varela y a posibles herederos de don Manuel Toubes Varela, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, fijándose la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, por el ignorado paradero y domicilio de dichos demandados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma la presente en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno; El Juez (ilegible).

6.017—A. J.

**CERVERA DE PISUERGA**

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Primera Instancia, de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Enriqueta Seco Ruiz, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Alfonso de Célis Argüeso, natural y vecino de Villanueva de Henares, de donde se ausentó el cuatro de abril de mil novecientos veintidós, sin que se hayan vuelto a tener noticias algunas del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 1 de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Rafael Cano.—El Secretario (ilegible).

6.032—A. J.

1.ª 11-6-953

**PONFERRADA****EDICTO**

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido,

Por el presente hago saber: Que sigo expediente sobre declaración de ausencia de Miguel Cao Prada, que desapareció de su domicilio el diecisiete de junio de mil novecientos treinta y cuatro, sin que se tuvieran noticias suyas, desde febrero de mil novecientos treinta y cinco; instan-

do el expediente su esposa, Dolores González Fernández, vecina de Ponferrada.

Ponferrada, 1 de junio de 1953.—El Juez, Bernardo Francisco Castro Pérez. El Secretario (ilegible).

5.741-A. J.

1.ª 11-6-953

**SALAMANCA**

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca.

Hago saber: Que don Matias Martínez Pereda, mayor de edad, Notario, hijo de Matias y de Consuelo, natural de Jerez de los Caballeros, y sus hijos, José Manuel Miguel, Consuelo Cándida de la Concepción, Matias José Eugenio, Fernando José Cayo y Carlos Isidro José Martínez Rodríguez, hijos de Matias y de Leonor, naturales, los cuatro primeros, de Segovia, y el último, de Salamanca, de donde todos son vecinos, han acudido a este Juzgado en solicitud de que se inscriba expediente para la unión de los apellidos Martínez-Pereda, que constituirán en lo sucesivo uno solo compuesto y primero, y como segundo, el que legítimamente les corresponda, alegando sustancialmente que son socialmente conocidos y designados por Martínez Pereda, siendo desconocidos los hijos de don Matias por los apellidos, Martínez Rodríguez, lo que ocasiona a unos y a otros los consiguientes trastornos, perjuicios y contradicciones del más diverso orden.

Lo que se hace saber para que puedan presentar su oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les concede el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Badajoz, Segovia y Salamanca.

Dado en Salamanca a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Benedicto Hernández.—Ante mí (ilegible).

6.045—A. J.

**SEGOVIA**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente a instancia de don Tomás, don Agustín y don Bienvenido García y García, mayores de edad, casados, los dos primeros y soltero el último, Magistrado de Trabajo, labrador y Licenciado en Derecho, y vecinos, el segundo de Fuensalida (Toledo), y los dos restantes de Segovia, respectivamente, sobre modificación o adición de apellidos, al objeto de modificar el segundo de los citados, por el de Castaño, o adicionarle este último, de forma que quede en García-Castaño, fundándose en haber sido conocida su madre por el apellido García-Castaño, y los dicentes, por el segundo, en las formas expuestas, indistintamente, y evitar confusiones que se producen por la igualdad de los con que figuran inscritos, señalándose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y Registro Civil, el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Segovia a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario, Ricardo Ordoña.

6.279—A. J.